

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°542, de 28 de julio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.10, 13 y 14, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO ALMAGRO - TEODORO SCHMIDT, que figura a nombre de CURIQUEO CHODIMAN JORGE ROBERT, SANDOVAL HUENUQUEO PEDRO y SANDOVAL NANCUAN GUILLERMO, roles de avalúo 619-474, 619-392 y 619-393, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 1.202, 442 y 366 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA e ITALO IGNACIO CORTES ROCCO, mediante informe de tasación de 01 de noviembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.515.390 para el lote N°10, \$3.070.290 para el lote N°13, y \$3.505.720 para el lote N°14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

